



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HOTELES
ECUATORIANOS S.A. (HOTELESA)

Se comunica al público que la compañía **HOTELES ECUATORIANOS S.A. (HOTELESA)**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 2 de septiembre de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-DIC-

0007830 el 18 DIC. 2003

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, el capital suscrito y pagado es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS; el capital suscrito de la compañía está dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares americanos,...; y, ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la cincuenta mil (001-50.000), acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares americanos cada una de ellas.

NMC/AJT
Martha Victoria.-

Guayaquil, 18 DIC. 2003

Amey


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL